

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.**

DECRETO N° 1094/

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

14 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 02 de Enero del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo las funciones en atención de postulantes y renovantes de la Beca Presidente de la República y Beca Indígenas, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 y viernes de 16:30 a 21:00 horas.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Enero del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

<b>NOMBRES</b>	<b>HORARIO</b>
❖ MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ CARMEN ARCE FARFAN	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ MARIA VERONICA GUERRERO MOYA	Lunes a viernes hasta las 21:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.CTL.Csr.-